

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, tiene encomendadas, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma (apartado 2.b de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en relación con el artículo 3.a) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud).

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011, aprobó el II Plan Integral de Juventud 2011-2014 «Plan Gyga». Dicho Plan tiene como uno de sus retos principales la creación de empleo de calidad y el fomento del autoempleo, como medio de conseguir la plena emancipación de la juventud andaluza.

Con este fin nace «Innovactiva 6000», un proyecto cuyo objetivo es apoyar la creación de empresas ideadas por jóvenes universitarios y jóvenes procedentes de módulos de formación profesional de grado superior, que tengan una base tecnológica o que aprovechen los recursos endógenos de nuestra tierra para hacerla generadora de empleo, riqueza y bienestar.

En el ejercicio de las reseñadas funciones, mediante Orden de 3 de septiembre de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, como Consejería a la que estaba adscrita en ese momento esta Agencia Administrativa, se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Andaluz de la Juventud, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales, a través de la creación de empresas que contasen al menos con dos o más socios, y se efectuó su convocatoria para el año 2013 (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre de 2013).

Una vez finalizada la gestión de la primera convocatoria de estas subvenciones, que se efectuó en el ejercicio 2013, razones de eficacia y eficiencia aconsejan la modificación puntual de determinados apartados de sus bases reguladoras para una mejor gestión de la tramitación de las mismas y, al mismo tiempo, introducir determinadas precisiones en su redacción para evitar posibles ambigüedades a los destinatarios de esta línea de subvenciones.

Las modificaciones que se introducen tienen por objeto, en primer lugar, especificar, quién puede realizar el informe de viabilidad que avale el proyecto objeto de subvención, salvando algunos errores de denominación y omisiones existentes en la Orden de 3 de septiembre de 2013 citada anteriormente. En segundo lugar, se determina el plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables. En tercer lugar, se cita correctamente la dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía. En cuarto lugar, se modifican los criterios de valoración de los proyectos subvencionables, y por último se modifica la documentación acreditativa a presentar junto con el Formulario-Anexo II.

Finalmente, mediante la disposición adicional única se procede a efectuar la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2014, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, especificando que la actividad subvencionada deberá haberse iniciado en fecha posterior a la entrada en vigor de la presente Orden.

Por todo lo expuesto, previos los informes legales preceptivos, de acuerdo el Consejo de la Juventud de Andalucía, a propuesta de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de las bases reguladoras.

1. Se modifican los apartados que se relacionan a continuación correspondientes al cuadro resumen de la Orden de 3 de septiembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Jóvenes Andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2013. Al mismo tiempo, se acompaña el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

2. Se modifican los siguientes apartados del cuadro resumen de la Orden de 3 de septiembre de 2013 de la Consejería de la Presidencia e Igualdad citada anteriormente, permaneciendo inalterados los restantes apartados del cuadro resumen no especificados en la siguiente relación:

1. Objeto (Artículo 1).

Subvenciones para la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, de nueva creación, por jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, con formación académica universitaria o de ciclo formativo de grado superior y cuyo proyecto esté avalado por un informe de viabilidad realizado por la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende», la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES), la Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL), la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) o demás Entidades Públicas que certifiquen la viabilidad del proyecto.

Los proyectos empresariales que se constituyan deberán adoptar alguna de las siguientes formas jurídicas societarias: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral, Sociedad Cooperativa.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables deberán haberse realizado durante el periodo de ejecución de la actividad subvencionada, la cual deberá iniciarse en el año en el que se publique la convocatoria de subvenciones.

La constitución de la empresa deberá haber finalizado en un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de inicio de los trámites de constitución, señalada por el solicitante en el apartado 5.1.1 del Anexo I (Solicitud). Esta fecha debe de estar comprendida entre la fecha de entrada en vigor de la convocatoria y el día final del ejercicio económico correspondiente.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>.

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) Proyectos (80 puntos) que se valorarán:

1. Proyectos que desarrollen patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas: 25 puntos.
2. Proyectos aprobados por cátedra de emprendedores, aulas de emprendedores o departamentos similares: 20 puntos.
3. Que el solicitante esté en posesión de otras titulaciones oficiales, iguales o superiores a las establecidas en las bases como requisito para poder ser beneficiarios de estas subvenciones: 15 puntos.
4. Proyectos con base tecnológica I+D: 10 puntos.
5. Carácter innovador y originalidad del proyecto, en relación a los procesos, productos, servicios o método de producción: 5 puntos.
6. Conocimiento del emprendedor del mercado en relación con su proyecto y coherencia general del Plan de Empresa: 5 puntos.

b) Proyectos con expectativa de generación de empleo: 5 puntos.

c) Proyectos sostenibles con el medio ambiente: 5 puntos.

d) Proyectos cuyos promotores cumplan con criterios de paridad de género: 5 puntos.

e) Proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad: 5 puntos.

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el Formulario-Anexo II (Artículo 17).

b) En su caso, certificado acreditativo de residencia o consentimiento expreso al Instituto Andaluz de la Juventud para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2014.

1. Por la presente Orden se efectúa la convocatoria pública, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, para el ejercicio 2014.

2. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I.

3. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del cuadro resumen, hasta el día 15 de septiembre de 2014 (inclusive).

4. Los gastos subvencionables serán gastos de capital, derivados de los gastos de constitución de la empresa, así como de inversión. La constitución de la empresa deberá haber finalizado en un plazo no superior a seis meses desde la fecha de inicio de los trámites de constitución, señalada por el solicitante en el apartado 5.1.1 del Anexo I (Solicitud). Esta fecha debe de estar comprendida entre la fecha de entrada en vigor de la convocatoria y el día final del ejercicio económico correspondiente.

5. Para el ejercicio 2014, la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.12.33.01.00.785.02.32F.2 del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantía total máxima de 500.000 euros.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES POR JÓVENES ANDALUCES MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA/EJERCICIO**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE						NIF/NIE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
LUGAR DE NACIMIENTO:				PROVINCIA:		FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:			FAX:		PROVINCIA DONDE RADICARÁ LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA:				
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>

3 DATOS BANCARIOS
Código País: Código Entidad: Código Sucursal: Dígito Control: N° Cuenta:
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>



002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 12)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas para la creación de proyectos empresariales. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>; este documento incorpora firma reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
1.- Nombre del proyecto y fecha de inicio de los trámites de constitución de la empresa.	
2.- Dirección completa de la sede social de la empresa.	
3.- Tipo de Sociedad a constituir.	
4.- Explicación de la actividad a desarrollar (identificación de productos o servicios, características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia).	

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	---

5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
------------	---

5.- Socios Promotores (Identificación: nombres, apellidos, NIF y curriculums de cada uno de los socios promotores).

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
6.- Descripción del proceso productivo.	
7.- Análisis del mercado (clientes potenciales, análisis de la competencia).	

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	---

5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
------------	---

8.- Plan de marketing.

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
9.- Organización y personal (organigrama, número de contrataciones previstas).	
10.- Presupuesto detallado de la inversión inicial, con el IVA excluido. (gastos de constitución y registro, gastos de inversión inicial).	

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 12)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO, O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE
11.- Resumen presupuestario y financiero, especificando cantidad que se solicita, cantidad que aporta el solicitante y, en su caso, cantidad que aportan otras entidades.	
Presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención	
Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud	
Cantidad que aporta el solicitante	
En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):	
1.	
2.	
3.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 12)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
	<p>CRITERIO 1.- Proyecto (hasta 80 puntos)</p> <p>Criterio 1.1.- Proyecto que desarrolle patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas (Hasta 25 puntos). (Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe del Centro de Innovación Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía o de la Red de Oficinas de Transmisión de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas).</p>
	<p>Criterio 1.2.- Proyecto aprobado por Cátedra de Emprendedores, Aula de Emprendedores o Departamentos similares (Hasta 20 puntos). (Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe de la Universidad correspondiente).</p>
	<p>Criterio 1.3.- Estar en posesión de otras titulaciones oficiales iguales o superiores a las establecidas en las bases como requisito para ser beneficiarios de estas subvenciones (Hasta 15 puntos). (Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará copia compulsada del título correspondiente).</p>

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 12)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
	<p>CRITERIO 2.- Expectativas de generación de empleo (hasta 5 puntos) (Se acreditará en función de los datos sobre generación de empleo que se aporten en el proyecto)</p>
	<p>CRITERIO 3.- Proyecto sostenible con el Medio Ambiente (hasta 5 puntos) (Se valorará con la información reflejada en los datos del proyecto).</p>
	<p>CRITERIO 4.- Proyecto cuyos Socios Promotores cumplan criterios de igualdad de género (hasta 5 puntos) (Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).</p>

002066/2D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 12 de 12)

ANEXO I

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 5.- Proyecto que desarrolle actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (hasta 5 puntos)

(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).

002066/2D

00052553



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES POR JÓVENES ANDALUCES MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA/EJERCICIO**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE:							NIF/NIE:		SEXO:	
									<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:							PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE:	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
Nombre del Proyecto para el que solicitó la subvención:	
Código identificativo del Anexo I:	
Provincia donde radica la sede social de la Empresa:	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____ , efectuado mediante Orden _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta (inferior al solicitado) y modifico o reformulo el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



002066/1/A02D

00052553

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)	
4.4.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):		
	Documento	Breve descripción
1
2
3
4
5

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
EL / LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Subvenciones", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de Ayudas para la creación de proyectos empresariales. Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de autorización y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
 Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>; este documento incorpora firma reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

002066/1/A02D

00052553